

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Tonda Charqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.222 y el 521 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1981.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García-Moya Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición formulada de que se hiciera extensivo el acuerdo adoptado con fecha 21 de septiembre de 1979, por virtud del cual se asignó el coeficiente multiplicador 5 a los Cuerpos Generales de Técnicos de la Administración Civil del Estado, a los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo del SENPA desde 1 de enero de 1980; pleito al que han correspondido el número general 512.204 y el 515 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1981.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Cano Trigueros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.484 y el 173 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1981.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.840-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fortunato Baliño Begoña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.216 y el 519 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de mayo de 1981.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.847-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Gimeno Pujol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala de 18 de abril de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.255 y el 533 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de mayo de 1981.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juliana Martínez Bermejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto número 2809, de 3 de octubre de 1980, sobre cesión de funcionarios a la Generalidad de Cataluña; pleito al que han correspondido el número general 512.241 y el 528 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de mayo de 1981.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.833-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías Antonio Dieste Dieste se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto número 2809, de 3 de octubre de 1980, sobre cesión de funcionarios a la Generalidad de Cataluña; pleito al que han correspondido el número general 512.240 y el 527 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de mayo de 1981.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.832-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Torres Gavila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general

512.228 y el 523 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de mayo de 1981.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado ante el Consejo de Ministros contra el acuerdo de 21 de septiembre de 1979, por virtud del cual se asignó el coeficiente multiplicador cinco al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, para su equiparación al recurrente con efectos de 31 de diciembre de 1979; pleito al que han correspondido el número general 512.249 y el 531 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de mayo de 1981.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Barco Alfonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de enero de 1976, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro de 30 de junio de 1975, sobre haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.660 y el 121 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Pérez se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.159 y el 499 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.844-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique García Candela, Cabo Mecánico retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.213 y el 511 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.846-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Aineto Sánchez, Sargento de Artillería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.219 y el 520 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Galiano Ignacio, Cabo de Infantería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.225 y el 522 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Carpio Revert, Brigada de Infantería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.231 y el 524 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.851-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Demetrio Ortega Ferrer, Capitán de Infantería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.237 y el 526 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.852-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Astorga Arróspide, Alférez Médico de Sanidad Militar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.246 y el 50 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.853-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Azuara González, Sargento Mecánico de Aviación retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.252 y el 532 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.854-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hernández Sánchez, Tercer Maquinista de la Armada retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.258 y el 534 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—9.855-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elisa Fanjul Salas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que han correspondido el número general 511.411 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Conrado Marín López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que han correspondido el número general 511.530 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Migueláñez Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que han correspondido el número general 511.420.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Perales Alvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que han correspondido el número general 511.934 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Marqués Muñoz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora por no haberse publicado ni notificado; pleito al que ha correspondido el número general 511.714.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de junio de 1981.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sacramento Morana Acevedo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio adminis-

trativo; al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora por no haberse publicado ni notificado; pleito al que han correspondido el número general 511.809 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de junio de 1981.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.842-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Valladares Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 3 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.799 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.229-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Sanz Gurri se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.797 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.230-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Prieto Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de octubre de 1979, que desestimó el recurso

de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.796 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.231-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Mari Roig se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.795 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.233-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Vidal Cobo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.794 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.234-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Arias Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 30 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.793 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-

dicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.235-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Dafonte Mejlán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.792 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.236-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rivera Ealsa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.791 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.237-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia de Banco Exterior de España, Banco Rural y Mediterráneo, Banco Central, Banco de Bilbao y Banco Español de Crédito, que se hallan representados por los Procuradores don Joaquín Fernández Sánchez y don Fernando Leal Osuna, se ha declarado en quiebra al industrial don Estanislao Sánchez Villegas, habiéndose nombrado Comisario a don Felipe Vela Jiménez y depositario a don Francisco Rivero de Jódar, vecinos de esta capital.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Cáceres a 16 de junio de 1981. El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—4.207-B.